



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 320 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 MAY 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 238-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 297-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP RECUPERACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado en el Informe Nº 238-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública RECUPERACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN REGIÓN PUNO; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos manifiesta que el evaluador encargado ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones ha dado la conformidad para su aprobación; indica además que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes; menciona la Directiva Regional Nº 07-2008-Gobierno Regional Puno, cuyo contenido concuerda con lo que establece la Resolución de Contraloría General Nº 195-88-CG;

Que, en el Informe Nº 297-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que la actividad Recuperación de los Caminos Rurales de las Comunidades del distrito de Juliaca, provincia de San Román Región Puno, en el presente año no cuenta con asignación presupuestal; sin embargo, es pertinente atender el costo del expediente técnico a través de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, para lo cual sugiere se anulen recursos de la actividad 5001433 Conservación por Niveles de Servicio de la Red Pavimentada y No Pavimentada hasta por la suma de S/. 544,696.00 nuevos soles; en consecuencia, para concretizar la propuesta de modificación se requiere la autorización de la Gerencia General Regional, para lo cual adjunta los documentos en siete (07) folios y uno (01) archivador de palanca;

Que, la mencionada documentación ha sido proveída por el Gerente General Regional, disponiendo la proyección de resolución;

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
FUNCION	:	05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	016	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIA
GRUPO FUNCIONAL	:	0035	PREVENCIÓN DE RIESGOS
ACTIVIDAD	:		RECUPERACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN REGIÓN PUNO
META	:	0001	RECUPERACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN REGIÓN PUNO
PRESUPUESTO TOTAL	:		S/. 544,696.09 NUEVOS SOLES
			COSTO DIRECTO S/. 483,103.37 NUEVOS SOLES
			GASTOS GENERALES S/. 24,881.20 NUEVOS SOLES
			GASTOS DE SUPERVISIÓN S/. 15,502.50 NUEVOS SOLES
			GASTOS DE LIQUIDACIÓN S/. 5,213.16 NUEVOS SOLES
			GASTOS SEGUIMIENTO/ MONITOREO S/. 5,126.03 NUEVOS SOLES
			GASTOS EXPEDIENTE TÉCNICO S/. 10,869.83 NUEVOS SOLES
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA	:		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION	:		SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 320 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 MAY 2014

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD: **RECUPERACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN REGIÓN PUNO**, para ser ejecutado por la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL